



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 03/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Gerencia Regional Guadalajara

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación

Recomendaciones

LOS CONTRATOS DE LINEAS GLOBALES DE DESCUENTO DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA REGIONAL DE GUADALAJARA NO CONTIENEN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA INSTITUCIONAL VIGENTE.

Al analizar los contratos de apertura de Línea Global de Descuento de pagarés en cuenta corriente celebrados entre el FIFOMI y los intermediarios financieros Mercader Financiera S.A. de C.V.; SOFOM, ER, Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, ENR y Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM, ENR, se observa:

En la *Cláusula Décima Tercera* de los contratos, "Obligaciones Especiales de la Institución Acreditante", se señala que "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE" se obliga con el FIFOMI a: **cumplir con la normatividad operativa que el FIFOMI tiene establecida.**

"Dentro del apartado de declaraciones en su apartado II.- "El representante de "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE", declara:

5) Que su representada está conforme en participar en el programa de financiamiento de "EL FIFOMI" para los sujetos elegibles de acuerdo a sus actividades, ajustándose para ello a los lineamientos marcados por "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y/o notificaciones oficiales que emita "EL FIFOMI", por lo que le solicitó la apertura de una Línea Global de Descuento de Pagarés en Cuenta Corriente provenientes de créditos refaccionario, de habilitación o avío, simple y/o en cuenta corriente, de factoraje o arrendamiento financiero, cuyos destinos se comprendan dentro de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y/o que sean previamente autorizados por el Comité de Crédito correspondiente de "EL FIFOMI".

6) Que su poderdante conoce "LAS REGLAS DE OPERACIÓN"; y, está dispuesta a ajustarse a ellas, y a las modificaciones que puedan llegar a existir y que en su oportunidad se le den a conocer por escrito, para utilizar los recursos que se ofrecen de acuerdo con las mismas.

En la cláusula primera de los contratos en cuestión se señala: "... que "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE" celebre con las personas físicas y/o morales cuya actividad se encuentre comprendida principalmente dentro del sector

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico y el Director de Crédito, Finanzas y Administración, instruyan por escrito al personal responsable, para que, en su ámbito de competencia, realicen las siguientes acciones:

- Se gestione con los Intermediarios Financieros: Mercader Financiera S.A. de C.V.; SOFOM, ER, Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, ENR y Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. SOFOM, ENR; la celebración de los convenios modificatorios a los contratos de apertura de Línea Global de Descuento, con el fin de que se establezcan las condiciones actuales de operación del Fideicomiso de Fomento Minero.

Se presente al Órgano Interno de Control la evidencia documental de lo anterior, para la evaluación correspondiente.

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico y el Director de Crédito, Finanzas y Administración, instruyan por escrito al personal responsable, para que, en su ámbito de competencia, realicen las siguientes acciones:

- Se establezcan las medidas de control para que los contratos celebrados con los intermediarios financieros especializados se mantengan actualizados conforme a la normatividad vigente.

Se presente lo anterior al Órgano Interno de Control, para su solventación.

FECHA DE FIRMA: 29 de septiembre de 2017

FECHA COMPROMISO: 4 de diciembre de 2017

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero
Cédula de Observaciones

Número de auditoría: 09/2011
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Gerencia Regional Guadalajara		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

minero y su cadena productiva en México, de nacionalidad mexicana, a quienes en adelante se les llamará "LOS ACREDITADOS", y que satisfagan los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", y/o notificación oficial que emita el FIFOMI, que por escrito se comuniquen a "LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE" ..."

En noviembre de 2015 entró en vigor el Manual de Crédito, el cuál sustituyó, entre otros documentos, a las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero.

Por su parte, con el acuerdo CIC/034/081216 de fecha 8 de diciembre del 2016, el Comité Interno de Crédito recomendó al H. Comité Técnico del FIFOMI, para que en su caso autorizara la abrogación de las Reglas de Operación para Créditos del Primer Piso, las Reglas de Operación para Descuentos de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados y las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y Grupo Financiero Bancario.


En los expedientes de incorporación de los Intermediarios Financieros Especializados señalados en el primer párrafo, no consta evidencia de la notificación por escrito por parte del FIFOMI respecto de la abrogación de las Reglas de Operación y de la entrada en vigor del Manual de Crédito; asimismo, de la modificación del contrato de apertura de Línea Global de Descuento.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 6 y 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento publicadas en el DOF de fecha 1 de diciembre del 2014.


Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación


Ing. Pedro Alberto Hernández Valencia
Gerente Regional Guadalajara


Lic. Horacio Alberto Molina Vargas
Gerente de Crédito y Contratación


C.F. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Senior


Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna



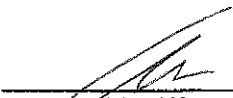
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

folio No. 1 de 2
Número de auditoría: 052017
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Gerencia Regional Guadalajara		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación	Recomendaciones
<p>INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS, OBJETIVOS O PROYECTOS</p> <p>Del análisis realizado al documento denominado "Objetivos, Indicadores y Metas 2016 de la Gerencia Regional Guadalajara", remitido por el Director de Operación y Apoyo Técnico, así como de la información proporcionada por la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica, respecto de los resultados del numeral II.1.1. Evaluación del Desempeño de las Gerencias Regionales del Informe de Autoevaluación, se observó que para ese ejercicio la Gerencia Regional presentó los siguientes incumplimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto al objetivo 3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras, la gerencia regional incumplió con los dos indicadores de este objetivo: <ul style="list-style-type: none"> o Indicador 1. Cursos al sector y su cadena de valor, pues realizó 3 cursos de los 6 comprometidos o Indicador 2. Empresas con asistencia técnica, pues realizó 14 asistencias de los 60 comprometidos. <p>Para el ejercicio 2017, el Director de Operación y Apoyo Técnico, mediante oficio número DOAT/039/16 del 14 de febrero de 2017, envió al Gerente Regional Guadalajara las metas aprobadas, las cuales fueron consensuadas y consideran los resultados de 2016 y la Planeación Estratégica 2014 - 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al respecto, se proporcionó el avance al segundo trimestre de 2017. Se desprende que, respecto al objetivo 3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras, de continuar el comportamiento observado en el segundo semestre del año, la Gerencia Regional incumpliría con las metas anuales aprobadas de los dos indicadores de este objetivo: <ul style="list-style-type: none"> o Indicador 1. Cursos al sector y su cadena de valor, en el cual se observa que la meta anual de capacitación se aprobó con 5 cursos y se reportó la realización de 1 curso al segundo trimestre. o Indicador 2. Empresas con asistencia técnica, en el cual se observa que la meta anual de asistencia técnica se aprobó con 40 asistencias y se reportó la realización de 3 asistencias al segundo trimestre. 	<p>CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya al Subdirector de Operación, al Subdirector Técnico y al Gerente Regional Guadalajara, para que presenten de manera conjunta a este Órgano Interno de Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones que adoptarán para el cumplimiento de las metas asignadas a la Gerencia Regional Guadalajara para el resto del ejercicio 2017, respecto al objetivo 3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras. • Los avances del Programa Anual de Trabajo 2017 de la Gerencia Regional Guadalajara, en los que se identifique la ejecución de las acciones señaladas en el punto anterior. <p>Se presente al Órgano Interno de Control la evidencia documental, para la evaluación correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector de Operación y al Subdirector Técnico para que mantengan una supervisión permanente y un seguimiento adecuado respecto al cumplimiento de las metas fijadas a la Gerencia Regional Guadalajara, a fin de establecer con toda oportunidad líneas de acción y estrategias que permitan garantizar su cumplimiento.</p> <p>Se presente lo anterior al Órgano Interno de Control, para su solventación.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 29 de septiembre de 2017</p> <p>FECHA COMPROMISO: 4 de diciembre de 2017</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>Lic. Alfonso Salinas Ruiz Director de Operación y Apoyo Técnico</p> </div>



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 2

Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: BR
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Crédito, Finanzas y Administración,
Gerencia Regional Guadalajara

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 47 y 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Artículo 17, fracción VI de la Ley de Planeación
- Planeación Estratégica 2014-2018 del FIFOMI (PEFI)

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación

Ing. Pedro Alberto Hernández Valencia
Gerente Regional Guadalajara

62

C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo
Titular del Área de Auditoría Interna